



Resolución Administrativa

N° 286-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 09 de mayo de 2019

VISTO:

CUT	84801-2019	Fecha	07 de mayo de 2019
Nombre solicitante	SANTA CRUZ FLORES RUDI		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0290-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	VEGA ORDOÑEZ, ELDA MARIA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 095-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/GEC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 84801-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0290-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 16/05/2005, otorgada a favor de VEGA ORDOÑEZ, ELDA MARIA, respecto a la unidad operativa Cod: 15056, CAMPO NUEVO. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SANTA CRUZ FLORES RUDI con DNI 16663419, ESTRELLA FERNANDEZ MARIA TERESA con DNI 16663295, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 15056, CAMPO NUEVO			
Área (ha)	Total	0.67230	Bajo riego	0.60000
	Dpto.	Lambayeque		
Ubicación Política	Prov.	Chiclayo		
	Dist.	Chongoyape		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Chongoyape		
Bloque Riego	PCHL-09-B03 HUACA BLANCA - LAS MINAS N° 03			





Resolución Administrativa

N° 286-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI



Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 678405.6308 / Norte: 9262703.4910
Fuente de agua y volumen asignado	
Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	6253.80000(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Jorge F. Cubas Llontop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

